

ORD. : N°

Santiago,

- ANT. : • Res. DV (Ex) N° 2.645 de fecha 17.05.2012.-
• Res. DV (Ex) N° 2.200 de fecha 24.08.2022.-
• ORD DGOP N° 24 de fecha 17.02.2023.-
• ORD. DV N° 1.933 de fecha 06.03.2025.-
• ORD MOP N° 230 de fecha 23.04.2026.-

- MAT. : Instrucciones para enfrentar emergencias.
✓ Plan de Enlace DV.
✓ Instrucciones DGOP sobre Registros de Emergencia e Información de Pasos Fronterizos.
✓ Instructivo SIEMOP Ingreso de Pasos Fronterizos.
✓ Instructivo SIEMOP Registro de Emergencias.
✓ Instructivo SIEMOP Alerta Temprana.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD (S)

A : DIRECTORES REGIONALES DE VIALIDAD

Las emergencias viales son cada vez más recurrentes e intensas debido al cambio climático. Por esta razón, se reitera de manera permanente las instrucciones dirigidas a las Direcciones Regionales de Vialidad sobre la ETAPA DE RESPUESTA ante emergencias, el REGISTRO DE INFORMACIÓN en SIEMOP (Módulo de Registros de Emergencia en el Sistema FEMN) y el reporte de TRANSITABILIDAD INTERNACIONAL en pasos fronterizos (Módulo de Informe Estado de Pasos Fronterizos en el Sistema FEMN).

Respecto a la PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, la coordinación con CONAF se focalizará en los roces de fajas o eliminación de material vegetal en caminos priorizados y acordados con las Direcciones Regionales. Esta labor pertenece a la ETAPA DE MITIGACIÓN y busca proteger a los sectores poblados, así como asegurar la transitabilidad y conectividad de la infraestructura vial.

Ante cualquier desastre de origen natural o antrópico, la Dirección de Vialidad debe resguardar la seguridad de los usuarios y garantizar el acceso a servicios y abastecimiento. Para ello, se deben ejecutar las siguientes acciones según la etapa de la emergencia.

• **REDUCCIÓN o MITIGACIÓN:**

- ✓ Identificar y analizar los riesgos a corto y largo plazo que puedan afectar a la infraestructura vial y a sus usuarios.
- ✓ Implementar medidas para eliminar estos riesgos, si es posible, o reducir su impacto y la probabilidad de que ocurran.
- ✓ Ejecutar inspecciones de puentes, roces de faja, limpiezas y/o rehabilitación de los elementos de saneamiento, refuerzos de defensas fluviales, estabilización de taludes.
- ✓ Cumplir con el Plan de Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos, y Equipos para asegurar disponibilidad, inducción a los funcionarios sobre las acciones y responsabilidades al momento de una emergencia como también la coordinación con los operadores, conductores y operarios de cuadrillas.

- **PREPARACIÓN:**

- ✓ Anticiparse, en la medida de lo posible, a los efectos de un desastre.
- ✓ Determinación de posibles alternativas viales para asegurar la conectividad, especialmente en lugares de alto riesgo.
- ✓ Adecuada mantención de los pasos a desnivel en sectores urbanos de nuestra competencia.

- **RESPUESTA:**

- ✓ Ejecutar acciones inmediatas durante o después de una situación de emergencia para salvaguardar la seguridad de los usuarios y proteger la infraestructura vial.
- ✓ Coordinar los despliegues bajo los lineamientos del Plan de Enlace DV.
- ✓ Garantizar que el **ENCARGADO DE EMERGENCIAS REGIONAL** se gestione oportunamente con las Oficinas Provinciales coordinando la recopilación de la información, para conocimiento de las autoridades regionales.
- ✓ Reportar, tanto en el módulo SIEMOP (según las instrucciones impartidas por el DGOP en el ORD. N° 1.299 del 20.07.2015) como por el chat correspondiente.

- **RECUPERACIÓN:**

- ✓ Coordinar los esfuerzos y procesos que permiten lograr la transitabilidad y conectividad a corto, mediano y largo plazo de la red vial.
- ✓ Mantener actualizada la información de los registros de emergencia en el Sistema FEMN.

Así también, se debe revisar el [Plan de Enlace para la Dirección de Vialidad](#), que se adjunta, el que contiene las acciones que deben seguir las distintas funciones involucradas en la gestión de las emergencias. El Plan de Enlace debe ser difundido entre los funcionarios responsables y mantener actualizada la información de contactos informando de los cambios al Nivel Central. Las actualizaciones de la información de contactos o cualquier tipo de proposiciones de mejoras al Plan de Enlace, deberán ser enviadas a:

Ing. Marcelo Medina S., Jefe Subdepartamento Conservación Administración Directa de la Subdirección de Mantenimiento y Coordinador Nacional de Emergencias, correo electrónico marcelo.medina@mop.gov.cl.

Con copia a la **Ing. Eliana Maldonado C.**, Jefe (S) del Departamento de Conservación de la Subdirección de Mantenimiento, y Coordinador Nacional de Emergencias (S), correo electrónico eliana.maldonado@mop.gov.cl.

La información de los Registros de Emergencia, ingresados a SIEMOP, se visualiza en un mapa digital generado por la Unidad de Gestión de Información Territorial (UGIT) de la Dirección de Vialidad, por lo que la **ACTUALIZACIÓN DE CADA REGISTRO** es vital en las **ETAPAS DE RESPUESTA y RECUPERACIÓN**, además de que dicha información forma parte de los **VISORES MINISTERIALES DE EMERGENCIAS**.

El **MAPA DE EMERGENCIAS** se encuentra a través del siguiente link, desde su computadora o dispositivos móviles.

<https://sitministerial.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=500fa188342a4b6cb9acd7b96d5a12d0>

Actualmente, está disponible la aplicación móvil “**Alerta Temprana**” para ingresar Registros de Emergencia al SIEMOP, desde los dispositivos móviles, la que puede descargar en los siguientes links, de acuerdo al sistema operativo que utilice:

Android: <https://drive.google.com/drive/folders/1CRuG4IJ4yS7m9CW4ex2Zaz4LP5N1O-JC>

IOS: <https://apps.apple.com/app/alerta-temprana-mop/id6535648790>

Con relación a la información de la **TRANSITABILIDAD INTERNACIONAL** de los pasos fronterizos, también es publicada en el mapa de emergencias indicado anteriormente, por lo que la información **DEBE SER REGISTRADA DIARIAMENTE** en la aplicación SIEMOP, módulo Información Estado Pasos Fronterizos, del Sistema FEMN.

Por lo anterior, se solicita a los Directores Regionales **instruir el estricto cumplimiento** de esta actividad, la cual es publicada en la página de la Dirección de Vialidad y en el mapa digital de emergencias.

<https://vialidad.mop.gob.cl/pasos-fronterizos/>

Para los casos de Pasos Fronterizos que sólo operan en periodo estival, se les solicita registrar la información hasta el momento del cierre, dejando en el recuadro de Observaciones el mensaje “**Cierre de Temporada**”, y retomar el ingreso de la información una vez que comiencen los trabajos de reapertura.

La mayoría de las Direcciones Regionales de Vialidad están con el proceso de la **Red Oficial Única finalizado**, tarea en conjunto con las Subdirecciones de Mantenimiento y Desarrollo. Sin perjuicio de ello, es **OBLIGATORIO** la utilización de los códigos de caminos indicados en el Sistema FEMN, para la información de los eventos de emergencias, confección de estudios, contratos de conservación, administración directa, registros de emergencias, etc., ya que permite la interoperatividad de la información entre las modalidades de conservación y la visualización de mapas automáticos. Asimismo, la generación de información histórica trazable, permite la capacidad de análisis comparativo de los efectos de las emergencias sobre la infraestructura vial.

Por lo anterior, los caminos que sean parte de los Decretos de Emergencia, deberán contar con el o los **REGISTROS DE EMERGENCIA** correspondientes.

Se les recuerda que la Resolución DV (Ex) N° 2.200 del 24.08.2022, aprueba el “Procedimiento para la gestión del enrolamiento, actualización y registro de la Red Vial Nacional” de la Dirección de Vialidad, para la incorporación de nuevos caminos al Sistema FEMN.

El acceso al Sistema FEMN puede realizarse desde su computadora o dispositivos móviles (tablets, celulares o notebooks) con acceso a internet, utilizando la dirección indicada más abajo, con su nombre de usuario y clave habitual de acceso a su PC o correo electrónico institucional.

<http://sgm.mop.gov.cl/maximo/>

Ante cualquier consulta con respecto al ingreso de la información, dirigirse a los profesionales indicados en párrafos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.

Distribución:

- Directora/es Regionales de Vialidad, Regiones I a XVI.
- Jefa/es de Departamentos Regionales de Contratos, Regiones I a XVI.
- Jefa/es de Departamentos Regionales de Proyectos, Regiones I a XVI.
- Jefa/es de Departamentos Regionales de Conservación y Administración Directa, Regiones I a XVI.
- Coordinador Emergencias MOP.
- Unidad de Prevención y Emergencias – DGOP.
- Subdirección de Mantenimiento – DV.
- Subdirección de Desarrollo – DV.
- Subdirección de Obras – DV.
- Subdirección de Presupuesto y Finanzas – DV.
- Subdirección de Gestión, Desarrollo de Personas y Administración – DV.
- División de Gestión y Difusión – DV.
- División de Ingeniería – DV.
- Departamento Secretaría Técnica – DV.
- Departamento de Comunicaciones – DV.
- Departamento de Conservación– SDM – DV.
- Departamento de Conservación por Administración Directa – SDM – DV.

Proceso N°: 20154545

